



Alcaldía de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 011 DE 2019
(JULIO 10)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

El Alcalde Municipal de Yumbo en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial por las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 014 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 101 del Acuerdo 014 de 2016, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal que cuando se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley, se pueden abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por acuerdo municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.
2. Que de conformidad con el artículo 102 del Acuerdo 014 de 2016, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, para abrir créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso disponible para su financiación, con el cual se incrementará el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.2
3. Que mediante Acuerdo No. 019 de diciembre 7 de 2018, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2019.
4. Que mediante el artículo 18.3 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para incorporar al presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, y los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
5. Que de acuerdo a certificación del 8 de julio de 2019, expedida por el Tesorero del municipio, a diciembre 31 de 2018 se cuenta con saldos disponibles en las siguientes cuantías:

DETALLE	VALOR
REINTEGROS - RECURSOS PROPIOS	177.207.114

6. Que el Gerente del IMCY solicita la adición de recursos por valor de \$131.007.114, para el fortalecimiento de actividades en el Proyecto de Implementación del programa de fomento y apoyo y difusión de eventos artísticos y culturales.
7. Que el impacto de la adición e incorporación propuesta tiene un efecto neto incrementando los Ingresos y los gastos en \$177.207.114, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Decreto.

Proyectó: Melba Cardona M



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

101.02.01

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 011 DE 2019
(JULIO 10)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

El Alcalde Municipal de Yumbo en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial por las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 014 de 2017, y,

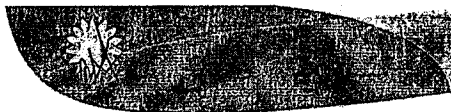
CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 101 del Acuerdo 014 de 2016, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal que cuando se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley, se pueden abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por acuerdo municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.
2. Que de conformidad con el artículo 102 del Acuerdo 014 de 2016, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, para abrir créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso disponible para su financiación, con el cual se incrementará el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.2
3. Que mediante Acuerdo No. 019 de diciembre 7 de 2018, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2019.
4. Que mediante el artículo 18.3 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para incorporar al presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, y los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
5. Que de acuerdo a certificación del 8 de julio de 2019, expedida por el Tesorero del municipio, a diciembre 31 de 2018 se cuenta con saldos disponibles en las siguientes cuantías:

DETALLE	VALOR
REINTEGROS - RECURSOS PROPIOS	177.207.114

6. Que el Gerente del IMCY solicita la adición de recursos por valor de \$131.007.114, para el fortalecimiento de actividades en el Proyecto de Implementación del programa de fomento y apoyo y difusión de eventos artísticos y culturales.
7. Que el impacto de la adición e incorporación propuesta tiene un efecto neto incrementando los Ingresos y los gastos en \$177.207.114, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Decreto.

Proyectó: Melba Cardona M



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Municipio de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 011 DE 2019
(JULIO 10)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

8. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.
9. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2019, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 010 del diez (10) de julio de 2019.
10. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
11. Que en razón de los considerandos anteriores,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2019, los siguientes Recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.13	REINTEGROS	
TI.B.13.10	OTROS REINTEGROS	177.207.114
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	177.207.114

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2019 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
7.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	
7.02.02	OPORTUNIDADES CULTURALES	
7.02.02.05	CULTURA	
7.02.02.05.01	FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES	
7.02.02.05.01.08	RP.REINT.Implementacion del Programa de Fomento Apoyo y Difusion de Eventos Artísticos y Culturales	131.007.114
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.18	JUSTICIA	
A.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRRITORIALES-FONSET LEY 1421-2010	
A.18.04.06	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO	
A.18.04.06.11	RP.REINT.Apoyo a la Organizacion Justicia	46.200.000
	TOTAL ADICION DE GASTOS	177.207.114

Proyectó: Melba Cardona M

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

101.02.01

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 011 DE 2019
(JULIO 10)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

ARTICULO TERCERO: Para todos los efectos el presente Decreto en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2016 - 2019 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Yumbo (Valle) a los diez (10) días del mes de julio del año 2019.

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal

AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Melba Cardona M



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co